

## UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

**Trámite: Nro. 2023-71-9285 2023-71-9286**

**Resolución: Nro. 049/GIT/DAE/2024**

Montevideo, 5 de marzo de 2024.

**VISTO:** la solicitud formulada por BODASUR S.A. para que se expidan las correspondientes licencias a las estaciones radioeléctricas que se encuentran a bordo de las embarcaciones “DARTESA I” y “DARTESA II”

**CONSIDERANDO: I)** que a efectos de la inspección radioeléctrica, dichas embarcaciones se encuentran operando en el Puerto de Montevideo, departamento de Montevideo.

**II)** que a efectos de expedir las licencias de estación, corresponde previamente efectuar la inspección verificativa del funcionamiento adecuado de las estaciones radioeléctricas de referencia.

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 en la redacción sustitutiva dada por la Ley Nro.19.889 de 9 de julio de 2020, sus modificativos y concordantes, y la Resolución de esta Unidad Reguladora Nro. 58/012 de 12 de abril de 2012.

### EL DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DEL ESPECTRO DE LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

#### **R E S U E L V E:**

1. Disponer que se realice la inspección a las estaciones de referencia el día 6 de marzo de 2024.
2. Designar a los funcionarios José SILVEIRA y Santiago ALVAREZ para que concurran a realizar la referida inspección.
3. Notifíquese a los funcionarios designados.

*Firmado: Héctor Budé-Jefe Departamento Administración del Espectro.*